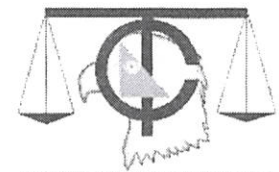




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 14 MAYO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 114/2021 caratulado: “S/PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VENTILUCES EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LA SALA DE RELADORES”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 175/2021, obrante a foja 4, se autorizó el gasto referente a la provisión e instalación de seis (6) ventilucos en aluminio con brazo para apertura, destinados a la Dirección de administración y Sala de Relatores de este Tribunal, por la suma total estimada de \$ 225.000 (doscientos veinticinco mil pesos).

Que se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 17/2021 (v. fs. 5/7)

Que conforme surge de constancia de foja 8, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 9/13, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 10/5/2021 a las 13:00 horas.

Que se recepcionó 1 (una) oferta, correspondiente al proveedor Horacio WALLNER (v. fs. 14/20).

Que a foja 21, la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz COWLAND
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar los trabajos de provisión e instalación de seis (6) ventiluces en aluminio con brazo para apertura, destinados a la Dirección de administración y Sala de Relatores de este Tribunal al proveedor Horacio WALLNER, CUIT N° 20-16632947-8, por la suma total de \$ 198.700 (ciento noventa y ocho mil setecientos pesos), por ajustarse a las condiciones solicitadas.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 66/2021 obrante a foja 22.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus normativas reglamentarias.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 25/26 Informe N° 30/2021, sin observaciones que formular.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 175/2021, referente a la provisión e instalación de seis (6) ventiluces en aluminio con brazo para apertura, destinados a la Dirección de administración y Sala de Relatores de este Tribunal, al proveedor Horacio WALLNER, CUIT N° 20-16632947-8, por la suma total de \$ 198.700 (ciento



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"
noventa y ocho mil setecientos pesos), delegando en la Dirección de
Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de
acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del
presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido,
archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 203/2021.

TCP
Confeccionó MC
Controló EP
Comprobó


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOWLAND
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia